

## INFORME DEL COMISARIO

### Señores Accionistas:

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de la Compañía **RIVALSA S.A.**, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012, que se resume así:

1.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- La correspondencia, libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son convenientes.

4.- Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

5.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.

6.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.

7.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además, los estados financieros han sido elaborados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA LAS PYMES), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

8.- En mi opinión, la pérdida del ejercicio fiscal cortado al 31 de diciembre del 2012 es aceptable debido a que la empresa no generó ingresos.

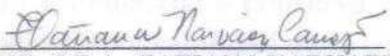
9.- No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas.

10.- La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

11.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.

12.- Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Guayaquil, Febrero 08 del 2013.

  
**ING. C.P.A. TATIANA NARVAEZ**  
**COMISARIO PRINCIPAL**